

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 45/23CM-AF

VISTO:

Las Normas y Procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincial art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria del Organismo realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuyas actividades y en cumplimiento de Funciones Constitucionales (Constitución Provincial arts. 187° a 193°) se desarrollaron desde el 28 al 31 de agosto en las instalaciones del proveedor Hotel Lucania SRL CUIT n° 30-69197907-1.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

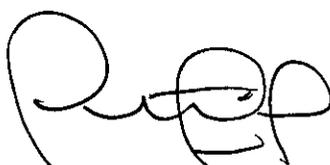
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hotel Lucania SRL CUIT n° 30-69197907-1 en el marco de la Sesión Ordinaria del Organismo llevada a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el mes de agosto del año 2023.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0720140620000002361040, contra la presentación de factura/s, ticket/s y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 11 de setiembre de 2023


NANCY VERONICA SANDOVAL
SECRETARIA


Tomás Walterba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

